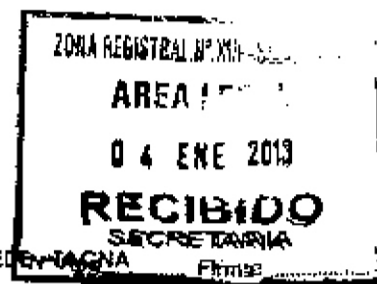




ZONA REGISTRAL N° XIII- SEDE TACNA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004- 2013/Z.R.N°XIII-JZ
Tacna, tres de enero
de dos mil trece

VISTO: El informe N° 002-2013/Z.R. N°XIII-GR; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del D. S. N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del Decreto Legislativo N° 728, por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para nombrar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas; así como la forma y modalidad de la prestación, dentro del criterio de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, establece en su Art. 73 que: "Mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOI de la plaza cuyas funciones se encargarán. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le hayan asignado funciones distintas a éste".

Que, mediante informe N° 002-2013/Z.R N° XIII-GR, el Gerente Registral (e) manifiesta que al estar haciendo uso de sus vacaciones el Registrador Gustavo Aramayo Ruiz, del 01 al 30 de Enero del 2013, es necesario designar al responsable de la Oficina Registral de Ilo en ausencia del titular; en tal razón, solicita se sirva designar como Responsable de la Oficina Registral de Ilo, del 01 al 30 de Enero del 2013, al Registrador Público Abog. ELOY MOGROVEJO MARROQUIN.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; el inciso i) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 139-2002-JUS, y Resolución N° 312-2012-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Registrador Público **ELOY MOGROVEJO MARROQUIN**, las funciones de **REGISTRADOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE ILO**, desde el 01 de Enero hasta el 30 de Enero del 2013, debiendo dar cuenta de las incidencias más relevantes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Registral asigne y/o reasigne los Registros y/o Secciones correspondientes, las veces que sean necesarias, en función a las necesidades del servicio; debiendo la Gerencia de Administración y el Área de Informática tomar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente, que será notificada por intermedio de Secretaría de Jefatura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JVV/VZ
LJF/RAL




Jaime L. Vasquez Villar
Jefe Zona Registral N° XIII(e)
Sede Tacna